



CRITERIOS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA PUNTUAR LOS MÉRITOS DEL CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (B.O.E. DEL 26)

La Comisión designada al efecto para la valoración de los méritos del concurso convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2019 (BOE del 26) para la provisión de puestos de trabajo de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, ha resuelto hacer públicos los criterios utilizados para valorar los méritos.

Méritos generales:

1.- En relación a los cursos, cuando se han presentado más de un curso de la misma materia, se valorará el de mayor duración.

2.- En relación con el destino previo del cónyuge funcionario, se ha acordado que el mismo deba ser como funcionario de carrera, puesto que las bases especifican que el destino del cónyuge debe ser definitivo.

Méritos específicos:

En relación con los méritos referidos a la experiencia profesional, cuando los funcionarios pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas, únicamente se han tenido en cuenta los referidos al Cuerpo o Escala desde el que participa.

En relación con los puestos convocados en los Establecimientos Penitenciarios, se han aplicado los siguientes criterios:

1.- Gestor de Servicios: El mérito específico "Experiencia en la realización de funciones similares a las relacionadas en la descripción del puesto de trabajo" se ha valorado de acuerdo con los siguientes criterios:

1.1.- Por haber desempeñado el puesto de Gestor de Servicios (titular o comisión de servicios): puntuación máxima por el desempeño durante más de seis meses.

1.2.- Por haber desempeñado los puestos que se relacionan a continuación como titular o en comisión de servicios durante 6 meses o más: 9,00 puntos por cada uno de los tres. Puntuación máxima: 23 puntos.



- * Gestor de Formación e Inserción Laboral
- * Gestor de Asuntos Económicos y Administrativos
- * Coordinador o Gestor de Producción

1.3.- En el caso de que se hayan desempeñado las funciones de Gestor de Formación e Inserción Laboral, Gestor de Asuntos Económicos y Administrativos y Coordinador/Gestor de Producción, pero no el puesto: 7,00 puntos por cada uno de los tres, si han sido desempeñados durante 6 meses o más. Puntuación máxima: 15 puntos.

1.4.- Las funciones desempeñadas en los talleres de economato, alimentación o panadería se han valorado con 6,00 puntos si se han desempeñado durante 6 meses o más y no se ha otorgado puntuación por los apartados anteriores.

1.5.- La realización de tareas administrativas (todos los puestos excepto vigilancia) han sido valorados con 5,00 puntos, siempre que se hayan desempeñado durante 6 meses o más y no se hayan puntuado los apartados anteriores.

2.- Resto de puestos en Establecimientos Penitenciarios:

2.1.- Por haber desempeñado el puesto (titular o comisión de servicios) se ha otorgado la puntuación máxima por el desempeño durante más de seis meses.

2.2. En el caso de que se hayan desempeñado las funciones, pero no el puesto, se ha otorgado la mitad de la puntuación máxima, siempre que se hayan desempeñado durante 6 meses o más.

El desempeño o realización de funciones de los puestos de Coordinador o Gestor de Producción se han tenido en cuenta indistintamente para ambos.

2.3.- La realización de tareas administrativas (todos los puestos excepto vigilancia) han sido valorados con 5,00 puntos, siempre que se hayan desempeñado durante 6 meses o más y no se hayan puntuado los apartados anteriores.

Los méritos específicos referidos a la experiencia profesional de los solicitantes destinados en la Entidad o en la SGIIPP han sido puntuados teniendo en cuenta los datos del Registro Central de



Personal, en relación al desempeño de los puestos, y por los certificados de méritos específicos, en el caso de realización de funciones.

Los méritos específicos referidos a la experiencia profesional de los solicitantes destinados en otras Administraciones distintas a la Penitenciaria, han sido puntuados por los certificados de méritos específicos emitidos por los Jefes de la Unidades en las que se encuentran destinados.

Madrid a 21 de Noviembre de 2019

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

José Suárez Tascón.

